

CASEROS,

01 NOV 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117.31996.2017.0 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1 del expediente citado, el **Sr. Santiago Nicolás GONZALEZ, DNI: 39.915.380** en representación de la Parroquia Santa Juana de Arco, solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de una peña folclórica a realizarse el día sábado 11 de noviembre del corriente en la localidad de Ciudadela,

Que, a foja 2 se agregó al expediente croquis en donde se desarrollará el evento,

Que a foja 3/vuelta se dio traslado a la Dirección de Ordenamiento del Espacio para su intervención,

Que, a foja 5 se dio traslado a la Dirección de Tránsito y Transporte para la toma conocimiento y evaluación de la propuesta aportada,

Que a foja 6 la Dirección de Tránsito y Transporte informa que resuelve otorgar el permiso de corte de la calle Santa Juana de Arco entre Padre Elizalde y 25 de Mayo de la localidad de Ciudadela para el día sábado 11 de noviembre del corriente año en el horario de 18 a 01 hs.,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°: SE AUTORIZA** al Sr. Santiago Nicolás GONZALEZ, DNI: 39.915.380, en representación de la Parroquia Santa Juana de Arco, al uso del espacio público solicitado y con los fines considerados ut supra: el corte de la calle Santa Juana de Arco entre las calles Padre Elizalde y 25 de Mayo de la localidad de Ciudadela para el día sábado 11 de noviembre del corriente en el horario de 18 a 01 hs. , toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y para todo el grupo familiar.-

**ARTICULO 2°:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Elévese a la Secretaria Seguridad para su intervención. Cumplido envíese a la Dirección de Protocolo y Ceremonial para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 557/17

  
GABRIEL B. GAMARRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO